Anexo 2
TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021

<table>
<tr><th>Número Consecutivo</th><th>Clave y texto del acuerdo</th><th>Acciones realizadas</th><th>Avance (%)</th><th>Fecha Compromiso</th><th>Área y Firma del responsable</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>SO/III-18/05.01,S.- Este se origina del acuerdo SO/III-18/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.</td><td>Cifras al 30 de junio de 2021 de los inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales (anexo 1).
<table>
<tr><td>18 inmuebles (CDMX</td><td>En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México.</td></tr>
<tr><td>20 inmuebles</td><td>En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir</td></tr>
<tr><td>1 inmueble</td><td>Para baja por desuso</td></tr>
</table>
En el periodo a reportar no se han obtenido avances en la suscripción del Convenio con el Gobierno de la Cd. de México, para la “asignación para uso, aprovechamiento y explotación

Asimismo, no se han obtenido inmuebles regularizados o transferidos, sin embargo, se remitieron diversos correos electrónicos de seguimiento.</td><td>(actual 91%)

(anterior 91%)</td><td>(actual fecha tentativa 31/Dic/2021 sujeta a factores externos)

(anterior 31/Dic/2021)</td><td>José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</td></tr>
</table>

2.	**SO/I-19/05.02,S**.- Este se origina del acuerdo SO/I-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2018, cuya segunda recomendaciones: **Establecer un sistema de seguimiento de egresados que contenga información relevante de las trayectorias de los mismos.**	I.- En conjunto con la Unidad de Productividad de la SHCP, se realizó el Informe de Empleabilidad de los egresados del Sistema CONALEP al primer semestre de 2018, lo que permitió identificar la tasa de empleabilidad nacional, entidad y plantel. II.- Para continuidad del informe de empleabilidad, se solicitó a la Dirección General del IMSS, el apoyo para identificar los egresados al 2021 y alumnos del presente ciclo escolar, que se encuentren registrados en el padrón de trabajadores a nivel nominativo y de las 32 entidades federativas del país. Mediante oficio no. 0952179210/3739 de fecha 20 de julio, la Mtra. Adriana Alejandra Pedroza Márquez, Titular de la Coordinación de Afiliación, envió la información de 217,216 registros identificados como asegurados o cotizantes en las bases de datos del IMSS, información derivada del cruce de egresados 2013-2020 y matrícula 22021. III.- Se construyo el cubo y tablero de información que nos permite identificar la tasa de empleabilidad de los Egresados del Sistema CONALEP, las carreras con mayor empleabilidad y su evolución (http://tic.conalep.edu.mx). IV.- Se inició el desarrollo del Sistema de Egresados, en el cual podemos identificar información relevante relacionada con su empleabilidad formal (https://empleabilidad.prueba.conalep.mx/). **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**	(actual 100%) (anterior 65%)	(actual 24/Ago/2021) (anterior Suspendido)	Iván Flores Benítez, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas

3.	**SO/III-19/05.05,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya quinta recomendación es: **Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente.**	En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación de Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en diversas ocasiones se ha llamado al personal responsable de la auditoría en la ASF y el 14 de mayo del año en curso se solicitó sostener una reunión de trabajo con personal del área encargada de dar seguimiento a dicha auditoría por parte de la ASF, por los medios que ellos dispusieran. Se tuvo respuesta por parte de la ASF y la reunión se concertó para el 28 de junio del año en curso, a través de la plataforma Teams, en dicha reunión estuvieron presentes Andrés Vega Martínez, Director General de Seguimiento "A", Alejandro Morales Juárez, Director de Seguimiento "A.1", María del Carmen Olivo Aguilar, Subdirectora de Seguimiento "A.1.1" y Juliana Montserrat Soto Villarello, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Seguimiento "A"; por parte del CONALEP asistieron Rosalío Tabla Cerón, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Aida Margarita Ménez Escobar, Secretaria de Administración, Julieta María Sáenz Sepúlveda, Directora de Administración Financiera y Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación. A partir de la reunión de trabajo, la ASF ofreció enviar una cédula de información faltante que nos permita atender las recomendaciones que fueron formuladas, dicha cédula fue recibida el mismo día de la reunión, por lo que actualmente, la Institución se encuentra analizando la información recibida con la finalidad de establecer las acciones para su atención.	(actual 20%) (anterior 10%)	(actual sin fecha de prescripción) (anterior sin fecha de prescripción)	Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera

4.	**SO/I-20/05.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2019, cuya segunda recomendación es: **Con relación al indicador del "Porcentaje de laboratorios y talleres apoyados", presentar un informe sobre las condiciones de los laboratorios de los Colegios, que incluya: inventario de materiales, condición de las instalaciones y equipos, medidas de seguridad con la adecuada señalización de protección civil,** con el fin de identificar las necesidades específicas de apoyo que necesitan; toda vez que el indicador alcanzó un bajo porcentaje de avance.	Se elaboró Informe sobre las condiciones del equipamiento en los Colegios Estatales (**anexo 2**). Se cuenta con el personal asignado para las actividades de Protección Civil por cada Unidad Administrativa, así como Representantes por Plantel. Se tiene el control específico del número y tipo de extintores existentes en los planteles, que es parte fundamental de las medidas de seguridad del Colegio. En seguimiento a la señalización, como parte de las medidas de seguridad con que deben contar los planteles escolares, el responsable de Protección Civil de cada plantel, se dio a la tarea de dar respuesta al cuestionario de señalización correspondiente, al mes de Junio de 2021, se concluyó con la identificación de las necesidades específicas de los planteles, a fin de sugerir se lleven a cabo las acciones pertinentes de adquisición para reforzar las condiciones de las instalaciones y equipos, medidas de seguridad y señalización de Protección Civil. **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**	(actual 100%) (anterior 93%)	(actual 24/Ago/2021) (anterior 31/May/ 2021, sujeto a cambios externos)	Samantha Belén Carballo Gutiérrez Directora de Infraestructura y Adquisiciones

5.	**SO/II-20/06.01,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya primera recomendación es: En lo que se refiere al Sistema de Contabilidad Gubernamental, solicitamos **atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**	Se programó para el ejercicio 2020 la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería para ser indexados al sistema Sig@if, sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras no fue posible su adquisición, por lo que se reprogramo para el ejercicio 2021, se iniciaron los análisis para el desarrollo de los módulos por la Dirección corporativa de Tecnologías Aplicadas.	(actual 5%) (anterior 0%)	(actual 31/Dic/2021) (anterior 31/Dic/2021)	Samantha Belén Carballo Gutiérrez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera Iván Flores Benítez, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas

6.	**SO/III-20/05.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-20/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya segunda recomendación es: **Presentar un informe detallado en el que se señale el monto asignado para el pago de laudos, cuántos de estos han sido cubiertos, especificando antigüedad, importe y número de expediente, o en su caso, las causas por las cuales no se han emitido los pagos correspondientes.**	1. Autorización de recursos económicos. La Secretaría de Administración informó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos la autorización de recursos económicos en el año 2019, para el pago en cumplimiento de laudos emitidos en los juicios laborales promovidos en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por un total del 73 MDP. Mediante oficio SA/431/2019/DAF de fecha 4 de noviembre del año 2019, se comunicó al CONALEP del primer recurso autorizado para el pago en cumplimiento a laudos firmes, por un monto de $16 MDP (**anexo 3**). Posteriormente, con oficio DAF/556-bis/2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, se informó de un segundo recurso autorizado para el mismo efecto por un monto de $57 MDP (**anexo 4**). 2. Pagos efectuados. De los recursos económicos autorizados para liquidar laudos firmes, se han efectuado pagos en 35 expedientes, a un total de 80 actores, por un monto de $69,670,664.55. Por otra parte, cabe señalar que se exhibieron 12 billetes de depósito en 5 expedientes, cuatro de ellos en el primer trimestre del año 2020 y uno en el primer trimestre del año 2021, todos tramitados ante la Junta Federal número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Oaxaca, por un total de $1,153,970.98. A la fecha, han comparecido 3 actores (dos expedientes) ante la autoridad laboral a recibir el pago por un total de $596,572.14. Asimismo, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos tiene en proceso de pago 5 juicios laborales, por un monto de $3,756,161.28. 3. Causas por las que no se han emitido los pagos correspondientes. Una vez que la autoridad laboral emite los laudos firmes, cada juicio requiere una atención diferente para su cumplimiento; para los casos en los que se condena al pago de una cantidad fija, éste puede efectuarse de manera inmediata, por lo contrario, en los juicios en que existe condena de pago de salarios, incrementos y/o diferencias salariales, debe celebrarse previamente una audiencia de liquidación, para que la autoridad laboral determine las cantidades a pagar. En otros casos se han promovido amparos, prescripciones, revisiones o se encuentran en gestiones para pago. En las reinstalaciones, en algunos casos, los actores se niegan a recibir pagos en tanto no sean reinstalados. Por otra parte, la autoridad ha acordado el archivo general de varios juicios por inactividad procesal,	(actual 95.5%) (anterior 65.3%)	(actual 31/Dic/2021) (Anterior 31/Dic/2021)	José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

		los cuales pueden ser recurribles por la parte actora, por lo que se está en espera de que los acuerdos queden firmes, para que la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos los informe como asuntos concluidos. Lo anterior, por mencionar algunos ejemplos. Se adjunta el diagrama de los Recursos económicos asignados para el pago de laudos emitidos por autoridad competente (**anexo 5**).			

7.	**SO/I-21/05.01,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya primera recomendación es: **Se solicita al Colegio, informe a este órgano colegiado, las causas del por qué no se han erogado $24.98 MDP de los recursos asignados desde el ejercicio 2019 para el pago de laudos; en virtud de que se aprecia la existencia de laudos firmes pendientes de pago.**	Este acuerdo se atiende con lo señalado en el acuerdo anterior, específicamente con el numeral 3. Causas por las que no se han emitido los pagos correspondientes: una vez que la autoridad laboral emite los laudos firmes, cada juicio requiere una atención diferente para su cumplimiento; para los casos en los que se condena al pago de una cantidad fija, éste puede efectuarse de manera inmediata, por lo contrario, en los juicios en que existe condena de pago de salarios, incrementos y/o diferencias salariales, debe celebrarse previamente una audiencia de liquidación, para que la autoridad laboral determine las cantidades a pagar. En otros casos se han promovido amparos, prescripciones, revisiones o se encuentran en gestiones para pago. En las reinstalaciones, en algunos casos, los actores se niegan a recibir pagos en tanto no sean reinstalados. Por otra parte, la autoridad ha acordado el archivo general de varios juicios por inactividad procesal, los cuales pueden ser recurribles por la parte actora, por lo que se está en espera de que los acuerdos queden firmes, para que la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos los informe como asuntos concluidos. Lo anterior, por mencionar algunos ejemplos. Se **anexa 6** relación de los juicios con laudo firme, en la que se indican los motivos por los cuales no se han efectuado pagos, en la columna Estatus de cumplimiento de laudo. Cabe señalar que la Dirección de Personal lleva a cabo las acciones administrativas ante las Instituciones de Seguridad Social, por lo que la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos está al pendiente de atender las solicitudes de información y documentación que, en su caso, se requieran de manera extraordinaria, para cumplimentar el trámite respectivo de cada expediente laboral. De acuerdo a la conciliación efectuada por la Dirección de Personal, la Dirección de Administración y Finanzas, así como la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, durante 2019 y 2020 se destinó un presupuesto de 88 MDP para el pago de laudos, mismo que a la fecha ya fue agotado en su totalidad. Igualmente, durante el año 2021 se han ejercido 21 MDP más para el pago de este mismo concepto.	(actual 100%) (anterior 65.3%	(actual 24/Ago/2021) (anterior 31/Dic/2021)	José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos Alejandra Edith Colmenares González Directora de Personal

Asimismo, la Dirección de Personal continúa efectuando las gestiones administrativas ante las instancias de seguridad social para realizar los pagos por concepto de cuotas y aportaciones de los ex trabajadores, con el propósito de dar cumplimiento total a lo establecido por la autoridad laboral en sus diversos laudos; así como, para este mismo rubro, a junio de 2021 han sido ejercidos 19 MDP.

AÑO	MONTO AUTORIZADO	PAGADO Y COMPROBADO	EMITIDO EN PROCESO DE ENTREGA A LOS ACTORES
2019	**$ 16,083,461.77**	$ 9,024,397.67	$ 7,059,064.10
2019	**$ 57,633,579.29**	$ 38,440,235.40	$ 19,193,343.89
2020	**$ 15,000,000.00**	$ 9,497,862.91	$ 5,502,137.09
TOTALES	**$ 88,717,041.06**	**$ 56,962,495.98**	**$ 31,754,545.08**

La entidad solicita la baja de este acuerdo.

<table>
<tr>
<td>8.</td>
<td>SO/I-21/05.02,S
Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya segunda recomendación es: Se recomienda al Colegio se instrumenten las medidas necesarias para atender a la brevedad las observaciones realizadas por las instancias de vigilancia y evitar su recurrencia, estableciendo fechas compromiso para su atención.</td>
<td>En este seguimiento de acuerdo se da atención a las observaciones del Órgano Interno de Control en el CONALEP emitidas en el primer semestre 2021 a las diferentes áreas de Oficinas Nacionales.

En el anexo 7 se detallan las observaciones a solventar, fecha en que se formuló, las acciones a realizar para la atención, porcentaje de avance y acciones para evitar su recurrencia de las siguientes áreas: Secretaría Académica (DFA), Secretaria de Servicios Institucionales (DVS) y Secretaría de Administración (DAF).
<table>
<tr><th>Unidad administrativa</th><th>N° de observaciones</th><th>En proceso de solventación</th><th>Solventadas</th></tr>
<tr><td>Secretaria Académica (Dirección de Formación Académica)</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Secretaría de Servicios Institucionales (Dirección de Vinculación Social)</td><td>8</td><td>8</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Secretaria de Administración (Dirección de Administración Financiera)</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>11</td><td>11</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td>(actual 25%)

(anterior 25%)</td>
<td>(actual 31/Dic/2021)

(anterior 31/Dic/2021)</td>
<td>krinagemma Rodríguez Contreras Directora de Formación Académica

Mauricio Ángeles Asenjo Director de Vinculación Social

Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera</td>
</tr>
</table>

9.	**SO/I-21/05.03,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya tercera recomendación es: **Informar acciones documentadas y contundentes respecto al seguimiento del programa de trabajo implementado para cumplir con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al "Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal", publicados el 27 de mayo de 2019.**	De 18 normas registradas en el Programa de Mejora Regulatoria, en 11 normas se advierte avance, sin que en el periodo a reportar se haya concretado norma alguna, en virtud de que 3 de ellas, al cierre de trimestre está pendiente su publicación. Se adjunta desglose de avances (**anexo 8**).	(actual 10%) (anterior 5%)	(actual fecha tentativa 31/Dic/2021, sujeta a factores externos (anterior 31/Dic/2021)	José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

10.	**SO/I-21/05.07,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya séptima recomendación es: **El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su puntual atención.**	El CEPCI CONALEP está realizando las acciones fin de dar cabal cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. Una vez que se regrese a actividades normales se llevará a cabo la elección de las y los miembros del Comité de Ética en los términos del Capitulo III del acuerdo antes mencionado. Conforme al Programa Anual de Capacitación en colaboración con la dirección de personal se invita al personal adscrito al CONALEP a capacitarse en los siguientes temas: Igualdad de Género, Violencia de Género. Hostigamiento y acoso sexuales, Prevención de la discriminación, Derechos Humanos, Ética en el servidor público, Nueva ética e integridad en el servicio público. Se continuará con los cursos en línea que nos han facilitado la SFP, INAI INMUJERES y la CNDH. Respecto a la difusión, en durante 2021 se continúa promoviendo el Código de Ética, Código de Conducta y los valores éticos, conflicto de intereses. Conforme a las fechas establecidas por la Secretaría de la Función Pública, el Código de Conducta programado para el mes de junio se actualizará en el mes de Agosto. Se ha registrado e iniciado con la actividad de “Buenas Prácticas” con el Tema: Discriminación.	(actual 65%) (anterior 50%)	(actual 31/Dic/2021) (anterior 31/Dic/2021)	Julieta Sáenz Sepúlveda, Secretaria Ejecutiva CEPCI

11.	**SO/I-21/05.09,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya novena recomendación es: **Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos del Colegio cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.**	En el marco de la estrategia de difusión para la presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses mayo 2021: ¡Sigamos en el camino de la transparencia y la rendición de cuentas, presenta tu declaración patrimonial y de intereses en mayo de 2021!", a partir de abril de 2021, se han realizado las siguientes acciones: • Se enviaron oficios a Secretarios, Directores Corporativos, Titular, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Directores de Área, a los cuales se les informa la Estrategia de Difusión para la Presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses mayo 2021, así como la solicitud de exhorto a los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial. • Se solicitó apoyo, mediante 4 oficios a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, para llevar a cabo la difusión del material de la campaña, conforme los lineamientos enviados por la Secretaría de la Función Pública, en sus diferentes etapas. •Se enviaron oficios a Secretarios, Directores Corporativos, Titular, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Directores de Área, en el cual se solicitó se designe enlace administrativo, a fin de llevar a cabo el acopio de los acuses de los servidores públicos que cumplan con su declaración patrimonial. • La Dirección de Personal ha tenido habilitado un correo electrónico (declaracionpatrimonial@conalep.edu.mx), en el cual se hacen llegar los acuses de los servidores públicos los cuales presentaron su declaración patrimonial; así mismo, se atienden las dudas o comentarios de los servidores públicos, teniendo un registro al segundo trimestre de 134 asesorías. • De igual forma, se enviaron oficios a los Secretarios Generales de los diversos sindicatos (administrativos y docentes), lo anterior con la solicitud de exhortar a los servidores públicos a presentar su declaración patrimonial en modalidad de modificación. • Así mismo, se envió oficio a secretarios, Directores Corporativos, Titular, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca y Directores de Área, para dar a conocer el taller virtual en materia de declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021. • Así mismo, se ha difundido mediante correo electrónico institucional el material proporcionado por la Secretaría de la Función Pública. El avance en la presente Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2021, al 30 junio de 2021, conforme el reporte emitido por el Órgano Interno de Control, a través del Sistema de Omisos y Extemporáneos en la presentación de la Declaración Patrimonial (OMEX) fue de:	(actual 100% Conforme actividades programadas a junio del 2021) (anterior 25%)	(actual 30/Sep/2021) (anterior 31/May/2021)	Alejandra Edith Colmenares González, Directora de Personal

OBLIGADOS	AVANCE	PENDIENTES	PORCENTAJE DE AVANCE
4,864	4,271	593	87.80%

La Dirección de Personal, continuará con la difusión del material proporcionado por la Secretaria de la Función Pública, acopio de acuses, así como brindando asesoría y acompañamiento en el cumplimiento de esta obligación; particularmente a través del correo electrónico declaracionpatrimonial@conalep.edu.mx, hasta el 30 de septiembre de 2021, fecha que se tiene como termino para presentar la declaración patrimonial en la modalidad de modificación.

12.	**SO/II-21/06.01,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya primera recomendación es: **Respecto a la falta de integración de forma armónica de las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, se solicita al CONALEP informar la falta de atención a los requerimientos de armonización requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**	El Sistema de Contabilidad oficial del Colegio, con denominación SIG@IF, **SI** registra de forma armónica las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, sin embargo se requiere complementar el Sistema con los Módulos de Control de inventarios y Activo Fijo, así como el Control de Operaciones Financieras (Tesorería), de los cuales se tenían programada su adquisición para el ejercicio fiscal 2020, sin embargo debido a las Medidas de Austeridad determinadas por la Contingencia generada por el COVID 19, no fue posible su adquisición, para el ejercicio 2021, se iniciaron los análisis para el desarrollo de los módulos por parte de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas.	90%	31/Dic/2021	Julieta Sáenz Sepúlveda, Directora de Administración Financiera

13.	**SO/II-21/06.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya segunda recomendación es: **En el rubro de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" se considera importante dar prioridad y fortalecer las gestiones de cobranza y recuperación de adeudos de las Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos y las Contribuciones a favor.**	Con el propósito de fortalecer las gestiones de cobranza y recuperación de adeudos de las Cuentas por Cobrar, deudores Diversos, durante el segundo semestre se enviaron a los deudores de forma personalizada oficios solicitando las comprobaciones o en su caso el reintegro de los recursos. Sin embargo, debido a la contingencia por el COVID 19, con la instrucción de las autoridades de salvaguardar la salud de todos los ciudadanos, no ha sido posible cumplir con los plazos establecidos en los procedimientos de comprobación. Aún con lo anterior, se ha insistido al personal que envíen las comprobaciones y/o reintegros correspondientes, a la fecha de las cuentas por cobrar de 2020 se han recuperado o comprobado el 99.8%	99%	31/12/2021	Julieta Sáenz Sepúlveda, Directora de Administración Financiera

14.	**SO/II-21/06.03,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya tercera recomendación es: **Respecto a los litigios que se informan en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, solicitamos atender con oportunidad, suficiencia y diligencia cada una de las etapas de los procedimientos legales que dan origen a los pasivos contingentes,** a fin de garantizar la mejor defensa de los intereses del CONALEP, así como cumplimentar los laudos firmes desfavorables en tiempo y forma.	La Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, da seguimiento procesal a todos los juicios laborales promovidos en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (individuales y colectivos). Se atienden las audiencias en tiempo y forma, se da contestación a las pretensiones señaladas en las demandas laborales y se ofrecen pruebas para salvaguardar el patrimonio del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Por otra parte, el personal de la Coordinación de Asuntos Contenciosos y de la Unidad de Apoyo Jurídico en Oaxaca, se actualizaron en línea con el "Primer Curso Especializado en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral" que organizó el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, del 9 de febrero al 16 de marzo del 2021, distribuido en 11 sesiones (total de 22 horas). El tema principal fue el nuevo procedimiento laboral, establecido en la reforma de la Ley Federal del Trabajo, publicado el 1 de mayo del año 2019.	La atención, suficiencia y diligencia de los juicios, no permite establecer un porcentaje de avance, dado que la DCAJ atiende y da seguimiento puntual a cada una de las etapas del procedimiento de cada juicio laboral.	Atendido	José Luis Martínez Garza Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

15.	**SO/II-21/06.04,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya cuarta recomendación es: **Atender, en su caso, los hallazgos determinados en el Reporte de Hallazgos Definitivo emitido por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como en las fechas acordadas.**	Al cierre del primer semestre se realizó la atención del 100% de los Hallazgos. **La entidad solicita la baja de este acuerdo.**	100%	24/Ago/2021	Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera